

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”




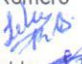

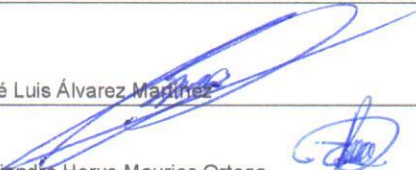






**SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE
TECÁMAC**



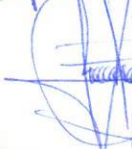

ACTA CONSTITUTIVA

En la ciudad de Tecámac, Municipio de Tecámac, Estado de México, siendo las 16:00 horas del día 12 del mes de Febrero del año 2019, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra dice: “La Mejora Regulatoria es un instrumento de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y sus Municipios sus dependencias y organismos descentralizados implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos procedimientos y resoluciones ajustándose a las disposiciones que establece la ley reglamentaria a fin de promover el desarrollo económico del Estado de México”. A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en el artículo 16, Inciso IV y V; las reformas de las fracciones II, III, IV y V del artículo 17, la fracción III del artículo 19, los artículos 22, 23, el artículo 26 párrafo segundo, el artículo 29 y la fracción III del Artículo 40; la fracción IV bis del Artículo 2, de las fracciones VI, VII, y VIII al artículo 40 y la reforma del artículo 40 bis; así como a las reformas al artículo 36 y a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Así como también a la fracción I bis del Artículo 31 y artículo 32; a la adición de la fracción I ter al artículo 31, las Fracciones XIII bis y XIII ter al artículo 48, la Fracción IV al artículo 87, el artículo 96 quater y La fracción V bis al artículo 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Tercera, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Cuarta Artículo 27, a la reforma al artículo 28 fracción II, la adición de la fracción V, 29 y 30 en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Tecámac.

Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:


Nombre(s) y firma	
Presidenta Municipal	Mariela Gutiérrez Escalante
Secretario Técnico y/o Enlace Municipal	Valeria Olivares Balleza 
Síndico Municipal	Fernando Domínguez Avendaño 
Presidentes de las siguientes Comisiones Edilicias: a) Agua y Medio Ambiente. b) Urbanismo, Obras y Servicios Públicos. c) Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.	Regidores: Rosa Yolanda Wong Romero  Lilia Rivera Gutiérrez  Lorenzo Gutiérrez Ugalde 
Encargado de Despacho de Dirección General Jurídica y Consultiva	José Luis Álvarez Martínez 
Contralor Municipal	Alejandro Herve Mauries Ortega 
Directores o Jefes de Área	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal. Carlos Galindo Bertaud • Coordinación General de Administración. Olga Molina Hernández  • Secretaría del Ayuntamiento. Adrián Pérez Guerrero • Tesorería Municipal. José de Jesús Martínez Díaz  • Dirección General de Urbanismo y Obras Públicas Hilda Angélica Duarte Enciso  • Dirección General de Educación, Cultura y Deporte Aldo Juárez Moreno  • Dirección General de Desarrollo Económico, Transporte Armando Borrás Cuevas 



<p>Público y Movilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisaría General de Seguridad y Tránsito Municipal. • Coordinación General de Administración del Medio Ambiente. • Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS) • Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Tecamac) 	<p>Christian Alejandro Posadas Meza </p> <p>José Alberto López Rodríguez </p> <p>Fidel Zamora Rodríguez </p> <p>Alondra Parra Flores </p>
<p>Invitados de Asociaciones</p>	<p>Humberto Hernández Huerta</p> <p>Ivonne Consuelo Saavedra Silva</p> <p>Rolando Bolaños Orozco</p>

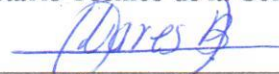
La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Tecamac, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Los integrantes de la Comisión Municipal concededores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

**Presidenta Municipal Constitucional y
Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria del Municipio de Tecamac**



Mariela Gutiérrez Escalante

**Enlace Municipal de Mejora Regulatoria
y/o Secretario Técnico de la Comisión Municipal**



Valeria Olivares Balleza